



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

RAD: 087583184002-2024-00025-00
 PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTO
 DEMANDANTE: ELIANA LINEY CAMACHO JIMENEZ
 DEMANDADO: MARIANO ALBERTO AGUILERA RODRIGUEZ

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez: A su despacho informándole que el presente proceso se profirió auto inadmosorrio , sin embargo, se tiene que fue presentado con anterioridad y correspondió a este mismo Juzgado con radicado 087583184002202400006-00 y la parte actora solicita corrección por este hecho:

20/3/24, 14:28 Correo: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Atlántico - Soledad - Outlook

SOLICITUD DE CORRECCIÓN

angelina rosa polanco redondo <angepol66@hotmail.com>
 Mié 20/03/2024 11:19
 Para:Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Atlántico - Soledad <j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (3 MB)
 SOLICITUD DE CORRECCION CASO ELIANA CAMACHO.pdf;

Cordial saludo

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

Atte

ANGELINA POLANCO REDONDO

Sírvase Proveer. Soledad, 12/ Abril/2024.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD. ABRIL DOCE (12) DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).-

Visto el informe secretarial que antecede, se evidencia que el presente proceso fue repartido con anterior ante este mismo Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Soledad, correspondiéndole la radicación 087583184002-2024-00006-00, tal como se vislumbra en la siguiente constancia:

Página 1
Fecha: 19/01/2024 7:49:38 a. m.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

NÚMERO RADICACIÓN: 08758318400220240000600
CLASE PROCESO: PROCESOS VERBALES SUMARIOS
NÚMERO DESPACHO: 002 **SECUENCIA:** 4666747 **FECHA REPARTO:** 19/01/2024 7:49:38 a. m.
TIPO REPARTO: EN LÍNEA **FECHA PRESENTACIÓN:** 19/01/2024 7:38:14 a. m.
REPARTIDO AL DESPACHO: JUZGADO DE CIRCUITO - PROMISCOUO DE FAMILIA 002 SOLEDAD
JUEZ / MAGISTRADO: DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
CÉDULA DE CIUDADANÍA	32713595	ANGELINA ROSA	POLANCO REDONDO	DEFENSOR PRIVADO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1063463607	ELIANA LINEY CAMACHO JIMENEZ		DEMANDANTE/ACCIONANTE
CÉDULA DE CIUDADANÍA	73436951	MARIANO ALBERTO	AGUILERA RODRIGUEZ	DEMANDADO/INDICADO/CAUSA ANTE

Archivos Adjuntos

ARCHIVO	CÓDIGO
	6d7926cb-8d1b-4b57-80d2-4a31a54fd3a0

ULISES ALEJANDRO PEÑALOSA BARROS
SERVIDOR JUDICIAL

Bajo ese orden de ideas, esta judicatura estima oportuno efectuar la anulación de la radicación asignada a este procedo por este despacho, en atención a que el presente asunto ya se encuentra en conocimiento del Juzgado , y se encuentra al despacho dado a que fue inadmitido y subsanado en tiempo.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
 Cel: 3012910568 www.ramajudicial.gov.co
 Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4

No. QP 059 - 4



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

PRIMERO: ANULAR la radicación N°. 087583184002-2024-00025-00, correspondiente al proceso de EJECUTIVO DE ALIMENTO , formulado por la señora : ELIANA LINEY CAMACHO JIMENEZ, a través de apoderado judicial, y en contra del señor MARIANO ALBERTO AGUILERA RODRIGUEZ , por las razones expresadas en la parte motiva.

SEGUNDO: Realícense por secretaría las des anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ELLAMAR SANDOVAL DIAZ
Jueza

1

Firmado Por:
Ellamar Sandoval Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24f598757d3544c2ec8aa6f7f8300af59889372d1bcbd8a524d0c8ad2ee97b13**

Documento generado en 12/04/2024 06:00:38 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>